

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS FORTIFICADOS FORTESAN CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, CONVOCADA PARA EL DIA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Quito, provincia del Pichincha, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 9:11 horas, se reúnen en las oficinas de la empresa ubicadas en calle Domingo Rengifo N74-29 y calle Antonio Basantes, sector Carcelén Industrial, en Junta General Ordinaria de Socios de la compañía ALIMENTOS FORTIFICADOS FORTESAN CIA. LTDA. con la asistencia de los siguientes Socios: señor JOSE VICENTE CHAUVÍN HIDALGO, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de Trescientas Sesenta y Ocho Mil Setecientas Cuarenta y Siete (368.747) participaciones de un dólar cada una; señor IVÁN EDUARDO LARREA ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de Doscientas Dos Mil Seiscientas Cuarenta y Nueve (202.649) participaciones de un dólar cada una, debidamente representado mediante carta-poder por la Abogada SAMANTA TAMAYO; y, señora ANALIDA AMPARO CHAMORRO ARGOTI, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de Cincuenta y Nueve Mil Setecientas Cincuenta y Seis (59.756) participaciones de un dólar cada una, debidamente representada por SANDY ARMENDARIZ en calidad de Administradora del Encargo Fiduciario Fortesan (Fiduecuador S.A.) quien está acompañada del señor RAMIRO ARGOTI (beneficiario del Fideicomiso). Todas las participaciones están pagadas en su totalidad. Los Socios presentes representan Seiscientos Treinta y un Mil Ciento cincuenta y dos (631.152) participaciones de un dólar cada una, por lo que se representó el 63,12% del capital suscrito y pagado de la compañía; por lo tanto, esta Junta cuenta con el quórum reglamentario y se procede a instalarla con el siguiente orden del día:

Se deja constancia de la convocatoria previa publicada en el Diario La Hora con fecha 26 de marzo de 2019.

El señor CARLOS WOLTER ARAVENA, en su calidad de Presidente Ejecutivo preside la Junta, y como secretario Ad-hoc actúa el señor Patricio Costa Paladines, quien, además, le corresponde asesorar a la Junta en los aspectos de orden administrativo y financiero que le sean consultados en calidad de jefe financiero.

Pide la palabra la Abogada Samanta Tamayo, se dirige a Carlos (Wolter) y a los demás asistentes, a quienes les manifiesta que asiste en mérito a una carta-poder suscrita por el Eco. Iván Larrea, la misma que es entregada en ese momento al Presidente de la Junta; además, expresa que comparece en representación de Ivan (Larrea) y le pone en conocimiento al Presidente Ejecutivo otras comunicaciones de las que le solicita dar lectura, enfatizando que hay puntos de debate expuestos por Iván (Larrea), además dice tener conocimiento sobre lo que le habría manifestado el día anterior; además, hace su entrega a fin de que quede constancia y le pide una recepción de los mismos; finalmente, deja a consideración la decisión de continuar con la convocatoria o poderla postergar.

A continuación, el Presidente de la Junta consulta a la sala sobre la pertinencia de proceder con la lectura de la carta-poder o primeramente instalar la Junta.

El socio Vicente Chauvín indica que se la leerá en su momento, independientemente de los puntos de los puntos de la convocatoria; además sugiere iniciar la Junta y luego de ello proceder con la lectura de la carta-poder.

La Abogada Samanta Tamayo, dice que su interés es que se la lea, y que solo quiere la constancia de la recepción, insiste que es decisión de la Junta proseguir con la convocatoria o poderla postergar.

El socio Vicente Chauvín pide iniciar la sesión y luego leer la carta.

A lo cual Abogada Samanta Tamayo no tiene oposición, por tanto, la sesión inicia a las 9:13 horas, para lo cual secretaria constata la representación legal del 63,12% del capital suscrito y pagado.

El Presidente de la Junta instala la sesión; seguidamente dispone la lectura del Primer punto, lo cual es atendido.

• **PUNTO 1: Lectura y aprobación de la convocatoria**

Se da lectura a la convocatoria, la misma que contiene los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación de la convocatoria.
2. Conocimiento y aprobación del Informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico 2018.
3. Conocimiento y aprobación del Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico 2018.
4. Conocimiento y aprobación de los Estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2018.
5. Resolución sobre el destino de los resultados económicos del ejercicio económico 2018.
6. Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico 2019.

El Presidente de la Junta somete a consideración el orden del día a continuación pregunta a los asistentes, en particular a la Abogada Samanta Tamayo, si están de acuerdo con aprobar el punto 1, ella manifiesta que sí; por tanto, y POR UNANIMIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PRESENTE FUE APROBADA LA CONVOCATORIA.

Carlos Wolter, en su condición de Presidente de la Junta procede con la lectura de la carta-poder y señala que adicionalmente ha recibido tres comunicaciones suscritas por el Eco. Iván Larrea; de las cuales dos llevan como pie de firma la palabra "SOCIO"; las mismas que dispone agregar al expediente de la Junta.

Patricio Costa, en calidad de secretario hace notar que la carta-poder no se ha dirigido a la Junta General de Socios, que se dirige al Gerente General, cargo que no existe en el Estatuto.

La Abogada Samanta Tamayo dice estar de acuerdo con la opinión del secretario, e insiste que su interés es que se señalen los puntos de debate, que la Junta tomará la decisión de continuar con la convocatoria o poderla postergar, que su labor es conseguir que se lea la comunicación y dejar constancia de los desacuerdos de Iván Larrea que causan su inasistencia a la Junta.

El señor Ramiro Argoti, que acompaña a la Administradora del Encargo Fiduciario Fortesan y que además lo hace en calidad de beneficiario de mismo, expresa que si bien la carta-poder no está bien dirigida, se entiende que la pretensión del Eco. Larrea es que la Junta no se desarrolle; además, señala la importancia de aclarar mejor aquello de la fecha de la renuncia.

Carlos Wolter, dispone leer los artículos 124 y 292 de la Ley de compañías. Una vez cumplido agrega que está claro que el artículo 124 determina sesenta días después de concluido el ejercicio fiscal para entregar el informe económico.

Ramiro Argoti señala que al parecer habría un vacío legal.

Patricio Costa, consulta si acaso la Abogada Samanta Tamayo podría argumentar algo más al respecto.

Ramiro Argoti señala que eso no le correspondería a la Abogada Tamayo.

La Abogada Samanta Tamayo dice que su representado recién el día anterior a la Junta recibió la información y no ha tenido tiempo de elaborar un informe.

Ramiro Argoti sugiere al Presidente que para evitar algún inconveniente vale aclarar si legalmente le corresponde presentar el Informe como Presidente Ejecutivo al término del ejercicio 2018, y aclara que lo señala en el mejor ánimo.

Siendo las 9:24 horas se incorpora a la Junta general la señora BLANCA IRENE CARVAJAL AMAYA, de nacionalidad colombiana, propietaria de Trescientas Sesenta y Ocho Mil Setecientas Cuarenta y Siete (368.747) participaciones de un dólar; por lo tanto, a partir de este momento se completa el 100% del capital suscrito y pagado.

Carlos Wolter manifiesta que le hubiese gustado que el Sr. Iván Larrea estuviera presente, que la primera pregunta que debería hacerse la junta es: ¿si por algo no está presente?; le da la impresión que él quiere presentar el Informe económico del 2018, entonces sería bueno que asuma su responsabilidad por todo lo que hizo mal, aclara que el plazo legal de sesenta días para presentar informes se refiere a luego de cerrar el ejercicio económico, y al respecto subraya un hecho notorio, y es que algunos socios no sabrían cuál es la verdadera situación financiera de la empresa; por todo ello manifiesta ser partidario de suspender la sesión, quizá otorgarle 48 horas al Sr. Larrea para que presente el informe que a bien tuviera, que a lo mejor no le costaría mucho considerando los informes que antes presentó a la Junta, generalmente fueron de dos hojas, recalca que él tiene ya tiene la información y ojalá asista al reinicio de la Junta y de la cara; le manifiesta a la Abogada Samanta Tamayo que lamenta que la haya designado sin explicarle los entretelones de lo que sucedió en la empresa; luego consulta a la sala su opinión.

Ramiro Argoti manifiesta que la suspensión sería lo más adecuado.

El socio Vicente Chauvín pide que se suspenda, que no se cierre la junta, además que se dé un plazo perentorio.

A continuación, se debate el tiempo de la suspensión; y se procede con la misma con el apoyo del 100% del capital suscrito y pagado. Se hace notar que en aplicación del artículo 248 de Ley de compañías, el socio Iván Larrea no es propietario del 25% del capital social; por tanto, la mayoría presente en la Junta General Ordinaria toma la decisión de suspender la sesión como una especial deferencia al socio, pues no tiene obligación legal de suspenderla.

Patricio Costa, sugiere que el socio Iván Larrea debería cambiar las cartas, dirigiéndolas a la Junta General, pues ya se dio el mismo problema cuando presentó su renuncia sin dirigirla correctamente a la Junta General, todo ello en virtud de que la Superintendencia de compañías así lo exige.

La Abogada Samanta Tamayo solicita que el propio Presidente Ejecutivo le firme la recepción de las cartas del socio Iván Larrea; en tal sentido éste le instruye a que realice ese trámite en recepción, e insiste que todas las comunicaciones del Eco. Larrea se adjuntarán al Acta de la junta.

Carlos Wolter, en calidad de Presidente de la Junta la suspende siendo las 9:34, y dispone reiniciarla a las 9:00 del día viernes 12 de abril, en el mismo lugar.

REINICIO DE LA JUNTA GENERAL EL DÍA VIERNES DOCE DE ABRIL DE 2019.

En la ciudad de Quito, provincia del Pichincha, a los doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 9:10 horas, se reúnen en las oficinas de la empresa ubicadas en calle Domingo Rengifo N74-29 y calle Antonio Basantes, sector Carcelén Industrial, en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ALIMENTOS FORTIFICADOS FORTESAN CIA. LTDA. con la asistencia de los siguientes Socios: señora BLANCA IRENE CARVAJAL AMAYA, de nacionalidad colombiana, propietaria de Trescientas Sesenta y Ocho Mil Setecientas Cuarenta y Siete (368.747) participaciones de un dólar cada una; y, señor JOSE VICENTE CHAUVÍN HIDALGO, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de Trescientas Sesenta y Ocho Mil Setecientas Cuarenta y Siete (368.747) participaciones de un dólar cada una; y, la señora ANALIDA AMPARO CHAMORRO ARGOTI, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de Cincuenta y Nueve Mil Setecientas Cincuenta y Seis (59.756) participaciones de un dólar cada una, debidamente representada por SANDY ARMENDARIZ en calidad de Administradora del Encargo Fiduciario Fortesan (Fiduecuador S.A.) quien está acompañada del señor Ramiro Argoti (beneficiario del Fideicomiso). Todas las participaciones

ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE FORTESAN, 9 DE ABRIL DE 2019

están pagadas en su totalidad. Los Socios presentes representan Setecientos noventa y siete Mil Doscientos Cincuenta (797.250) participaciones de un dólar cada una, por lo que se representó el 79,73% del capital suscrito y pagado de la compañía; por lo tanto, se contó con el quórum reglamentario y se reinstala para continuar con el orden del día aprobado antes de la suspensión:

El Presidente de la Junta reinicia la Junta, recordando que el primer punto fue aprobado, no obstante, da lectura a la Convocatoria, y dispone tratar el Punto 2.

El Presidente de la Junta la reinicia siendo las 9:09 y por secretaría se verifica que el capital social presente es del 79,733% del capital social.

• **PUNTO 2: Conocimiento y aprobación del Informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico 2018.**

Carlos Wolter en calidad de Presidente de la Junta, en este punto manifiesta que en forma previa a la lectura del Informe fiscal 2018 que antes fue puesto a consideración de los socios, solicita a los presentes que le permitan presentar un ALCANCE AL INFORME DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ALIMENTOS FORTIFICADOS FORTESAN CÍA. LTDA., POR EL EJERCICIO FISCAL 2018; los socios lo aceptan y dispone a secretaría que se proceda con la lectura.

El señor Ramiro Argoti, dice que respecto de la pretensión (de Iván Larrea) de invalidar la Junta no es pertinente puesto que fue legalmente instalada con más del 50% del capital social, además que a través de la Abogada que delegó se le ha dado la oportunidad para que presente el informe que deseara; insiste, que en su criterio el Informe de Presidencia Ejecutiva le corresponde a quien se encuentra administrando la empresa; señala que pese a la oportunidad brindada el Eco. Larrea él no asiste a la Junta y no ha enviado Informe alguno, además sugiere dejar constancia de aquello. Respecto del Reglamento (de la Superintendencia de compañías) subraya que este no hace referencia en específico a quien debe presentar Informes de Presidencia, y asume que tampoco lo dice el Estatuto; por tanto, que están cubiertas las eventualidades, además que el espíritu de la Convocatoria está claro. Carlos Wolter en calidad de Presidente de la Junta señala que existe una experiencia previa, pues con relación al ejercicio fiscal 2016, habiendo presentado la renuncia el Presidente Ejecutivo Vicente Chauvín, fue el Eco. Larrea quien presentó los Informes por el ejercicio 2016.

Ramiro Argoti cree que eso no crearía jurisprudencia, pero ya se ha dicho que a quien compete presentar el Informe es al Presidente Ejecutivo en funciones.

Patricio Costa Paladines, en calidad de secretario manifiesta que la Junta de socios conoció la renuncia de Vicente Chauvín de fecha 16 de febrero de 2017, no obstante, el Presidente Ejecutivo en funciones (Iván Larrea) presentó el Informe económico por el ejercicio 2016.

El Presidente de la Junta manifiesta a la sala que se encuentran presentes los Abogados Andrés Ojeda y Nicolas Guillen, quienes han sido invitados para que asesoren a la presente Junta general en materia societaria; a continuación, le da la palabra al Abogado Andrés Ojeda.

El Abogado Andrés Ojeda, manifiesta que no existe ninguna violación jurídica respecto de que la administración en funciones sea quién presente el Informe por el ejercicio 2018, y esto obedece a consideraciones de orden legal y práctico; en lo práctico señala: 1) Qué, si el administrador anterior renunció el 14 de diciembre de 2018, y aunque la Junta haya conocido dicha renuncia el 10 de enero de 2019, el ex Presidente Ejecutivo abandonó las instalaciones de la empresa el 14 de diciembre de 2018, por tanto de manera obligatoria Carlos Wolter asumió las funciones, especialmente la obligación de elaborar los Estados financieros al término del ejercicio fiscal, desde luego sin asumir la responsabilidad de lo ocurrido en el periodo 2018; es decir, por esa causa ha preparado la información para la Junta y elaboró su informe tal como ha sucedido en ocasiones anteriores; 2) Qué, resulta extraño que Iván Larrea exprese que no se le ha dado la oportunidad para informar sobre su

gestión, cuando más bien era su obligación presentar un Informe al momento de su salida; propone olvidar por un momento la condición de socio de Iván Larrea, porque evidentemente son dos características diferentes, es decir que siendo entidades diferentes, bajo la calidad de ex Presidente Ejecutivo no estaría facultado para presentarse a la Junta, por lo tanto no existe posibilidad de que presente un informe en calidad de Presidente Ejecutivo, porque en esa calidad no asiste a la Junta; solo se debe considerar por tanto que puede asistir como socio; y que esto parte de un principio jurídico: que el hecho de ser socio, no significa ser propietario de la empresa, sino tener una participación en ella, y que el hecho de ser socio no le da la Representación legal; por ello es que en unión de los socios se contrata a un administrador interno o externo. En conclusión, no hay ninguna obligación jurídica para tener en la Junta al ex Representante legal, peor aún obligarlo a que presente los Balances e Informes; que es un caso similar cuando un ex administrador hubiera fallecido; entonces, la empresa no puede quedar atada a que un ex Representante Legal asista a Junta para presentar sus Informes, simplemente porque no existe la obligación jurídica; 3) Qué, además, se le ha dado la opción de que presente un informe, que en tal sentido aclara, que la Junta no tenía la obligación de suspender la sesión, y que, pese a la oportunidad otorgada, él tampoco ha acogido tal oportunidad. Ramiro Argoti sugiere dejar en Actas que Iván Larrea ha realizado solicitudes en calidad de Socio, más no como administrador; y que se haga constar que no ha asistido a la reiniciación de la Junta en calidad de socio.

El socio Vicente Chauvín manifiesta que el asunto está aclarado y por tanto sugiere seguir con la lectura del Informe del Presidente Ejecutivo.

El Presidente de la Junta, pasa a la lectura del INFORME DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ALIMENTOS FORTIFICADOS FORTESAN CÍA. LTDA. POR EL EJERCICIO FISCAL 2018; una vez concluido lo somete a consideración de la sala.

El socio Vicente Chauvín propone aprobar el Informe del ejercicio económico 2018 presentado por el Carlos Wolter en calidad de Presidente Ejecutivo, dejando constancia de que los errores contables, la contingencia tributaria salvada y el presunto fraude cometido por el ex contador, Sr. Cruz, son asuntos que corresponden a ejercicios anteriores que por consecuencia se han contabilizado como afectaciones al Patrimonio, y solicita ponerlo a consideración de la Junta.

Carlos Wolter en calidad de Presidente Ejecutivo, antes de disponer la resolución sobre el punto de la convocatoria expresa que la situación financiera de la empresa en términos de endeudamiento es particularmente crítica, que la mayoría de las deudas son del 2018, es decir de última hora.

A esto se suma Ramiro Argoti para señalar que le gustaría se abriera un punto adicional a la convocatoria para hablar al respecto, o que se resolviera convocar a una Junta extraordinaria lo más pronto.

Carlos Wolter en calidad de Presidente Ejecutivo, consulta a los Abogados obre la pertinencia de tomar resoluciones al respecto.

El Abogado Ojeda manifiesta que no es procedente porque no hay presencia del 100% del capital social, pero que cualquier asunto puede constar en Actas.

Carlos Wolter, somete a consideración la propuesta; en tal sentido la Junta resuelve: POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS PRESENTES APROBAR EL INFORME DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ALIMENTOS FORTIFICADOS FORTESAN CÍA. LTDA. POR EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Carlos Wolter en calidad de Presidente Ejecutivo, dispone iniciar el tratamiento del punto 3 de la convocatoria.

ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE FORTESAN, 9 DE ABRIL DE 2019

5

- **PUNTO 3: Conocimiento y aprobación del Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico 2018.**

Carlos Wolter en calidad de Presidente Ejecutivo, dispone a Patricio Costa explique lo que considere pertinente al respecto.

Patricio Costa manifiesta que el informe es voluminoso y que contiene tres partes que son: los estados financieros, las notas a los estados financieros y la opinión del Auditor Externo; que considerando que el Informe ha sido puesto en conocimiento de todos los socios no sería conveniente leer el Informe en extenso; por tanto, que le permitan leer únicamente la Opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, la misma que procede a leerla.

Ramiro Argoti pregunta ¿cuáles serían las implicaciones legales de no aprobar el Informe de Auditoría Externa?, en tal sentido pide la opinión de los Abogados.

El Abogado Andrés Ojeda manifiesta que la Junta podría llamar al Auditor externo si quisiera una explicación adicional sobre las Notas a los Estados financieros, que justamente son el vehículo legal para que el Auditor Externo comuniquen a la Junta General la existencia de problemas y/o contingencias que la empresa debe resolver; por tanto, que la Junta tiene la obligación de aprobar el Informe del Auditor externo en todas sus partes a efectos de presentar dicho informe a los organismos de control.

Ramiro Argoti agrega que su pregunta tiene por finalidad dejar en claro que la Junta, con el hecho de aprobar el Informe de Auditoría externa no está convalidando la mala gestión de Iván Larrea, por ejemplo, que Iván Larrea más adelante dijera que no tiene responsabilidad con el error contable en la cuenta de inventarios; entonces, subraya que el Informe del Auditor deja ver que hay varias cuestiones de preocupación.

El Abogado Andrés Ojeda manifiesta que el Informe del Auditor externo, a través de las Notas es muy claro al señalar que existen excepciones, que en realidad no es un informe 100% limpio y que habría responsabilidades de la anterior administración, que evidentemente el Auditor no hace juicios de valor respecto a que se tratare de actos dolosos o culposos, o quién es la persona que ha generado el acto, en fin que a través de las Notas deja claro que existen problemas y contingentes, por tanto que la empresa debe tomar medidas al respecto.

El socio Vicente Chauvín propone aprobar el Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico 2018, igualmente dejando constancia de que el Auditor Externo ratifica los errores contables, la contingencia tributaria salvada y el presunto fraude cometido por el sr. Cruz, eventos sucedidos en ejercicios anteriores, los mismos que en cumplimiento de la normativa se han contabilizado como afectaciones al Patrimonio.

Ramiro Argoti expresa que en su parecer el fraude cometido por el Sr. Cruz, no solamente sería de su responsabilidad, que en la misma podría sumarse la responsabilidad del administrador de ese momento; y lo consulta al Abogado.

El Abogado Andrés Ojeda manifiesta que ese comentario también se lo puede hacer constar en actas, que a futuro se podrían determinar responsabilidades, que se ha puesto al tanto que la actual administración lleva tres meses y ha tenido que enfrentar problemas para llegar con los Balances a la Junta, que debería quedar sentado, por decir lo menos, que habría cuestiones extrañas de años anteriores; por tanto el haber hecho correcciones contables obedece a que la administración actual debe resolver los problemas, que no implica decir que esos problemas no existieron, y por ello cabe determinar quiénes los causaron.

Ramiro Argoti insiste entonces que así se lo haga constar en actas y que además la actual administración debe tomar las acciones que corresponda para determinar si las acciones del Sr. Cruz e Iván Larrea son culposas o dolosas.

Carlos Wolter, somete a consideración la propuesta; en tal sentido la Junta resuelve: POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS PRESENTES APROBAR EL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DE ALIMENTOS FORTIFICADOS FORTESAN CÍA. LTDA. POR EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PUNTO 4: Conocimiento y aprobación de los Estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2018.

Ramiro Argoti expresa que por el momento no sería procedente aprobar los Estados financieros del ejercicio económico 2018, y que la Presidencia Ejecutiva debe contratar lo más pronto posible una auditoría forense sobre los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018; además, propone autorizar al Presidente Ejecutivo el inicio de las acciones judiciales que resultaren necesarias. Por tanto, de acuerdo con la Ley se deberá retomar este punto en una Junta general extraordinaria, misma que deberá ser convocada una vez presentado el Informe de auditoría forense. Conforme a lo revisado en la documentación proporcionada a los socios, la afectación al patrimonio no correspondería al giro del negocio, sino a mal manejo de la Presidencia ejecutiva responsable de los ejercicios 2016 y 2017. Además, Ramiro Argoti expresa que el negocio siempre ha sido viable, que el problema se presenta durante la Presidencia Ejecutiva de Iván Larrea, por tanto apela a buscar la sostenibilidad del negocio, como lo fue hasta el año 2016; que Iván Larrea debe responder como ex Presidente Ejecutivo y antes como Gerente Financiero; además que la actual administración debe contratar asesoría jurídica para recuperar las pérdidas de los ejercicios anteriores, sobre todo por los presuntos mal manejos de fondos, el abuso de confianza y todo cuanto pudiera recuperarse le hace bien a la empresa; para ello sugiere que los más pronto se contrate la Auditoría forense.

La socia Irene Carvajal sugiere la contratación inmediata de la auditoría forense.

Al no presentarse más comentarios, Carlos Wolter en calidad de Presidente de la Junta somete a consideración la propuesta; en tal sentido la Junta resuelve: POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS PRESENTES NO APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ALIMENTOS FORTIFICADOS FORTESAN CÍA. LTDA. POR EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE DEBERÁN APROBARSE ANTES DE UN AÑO CONFORME A LA LEY UNA VEZ QUE SE CUENTE CON UN INFORME DE AUDITORÍA FORENSE.

• **PUNTO 5: Resolución sobre el destino de los resultados económicos del ejercicio económico 2018.**

El socio Vicente Chauvín propone que sobre la utilidad del ejercicio económico 2018 no se tome decisión hasta la aprobación de los Estados financieros.

Al no presentarse más comentarios, Carlos Wolter en calidad de Presidente de la Junta somete a consideración la propuesta; en tal sentido la Junta resuelve: POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS PRESENTES NO TOMAR UNA RESOLUCIÓN RESPECTO DEL DESTINO DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.

• **PUNTO 6: Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico 2019.**

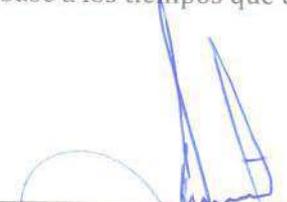
Carlos Wolter, solicita a Patricio Costa comente sobre el trabajo realizado y la existencia de una propuesta para el ejercicio 2019.

Patricio Costa manifiesta estar conforme con el trabajo realizado el cual ha sido muy profesional, que todos han constatado la participación del equipo de trabajo, especialmente la minuciosa revisión de los libros y archivos contables, etcétera, por lo cual es conveniente aprovechar el conocimiento

profundo logro por el equipo de Auditoría Externa, además hace mención a la oferta recibida para auditar el ejercicio fiscal 2019, que asciende a la suma de \$ 8.500 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y por ello sugiere su contratación.

Al presentarse breves comentarios de los socios, favorables al respecto, Carlos Wolter en calidad de Presidente de la Junta somete a consideración la propuesta; en tal sentido la Junta resuelve: POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS PRESENTES APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO RENATO GRANDA PARA QUE AUDITE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ALIMENTOS FORTIFICADOS FORTESAN CÍA. LTDA., POR EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y ADJUNTAR LA OFERTA AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA.

Seguidamente, Carlos Wolter, en su condición de Presidente de la Junta agradece la asesoría legal, y siendo las 10:08 levanta la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ALIMENTOS FORTIFICADOS FORTESAN CIA. LTDA., dejando constancia que esta se elaborará con base a los tiempos que da la Ley y será suscrita por el Presidente Ejecutivo y el secretario Ad-Hoc.



CARLOS WOLTER ARAVENA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PRESIDENTE EJECUTIVO
SECRETARIO



PATRICIO COSTA PALADINES
SECRETARIO AD- HOC